

Apellidos y nombre	Último domicilio conocido	NIF
<i>Sanciones por infracción art.25.1 L.O. 1/1992</i>		
Medina Sadornil, Alberto	C/ Lepanto, 388. Barcelona	47870420Z
Tórtola Roldán, J. Ángel	C/ Los Rubios, 10. Iniesta (Cuenca)	47086953L
Legido Marín, Carlos	Av. del Primero de Mayo. Paterna (Valencia)	44512737D
Royuela Casamayor, Rubén	C (Grupo La Paz, 6, 6, 2.º A. Cuenca	4609409W
Saavedra Bustamante, J. Colas	C/ Río Cabriel, 10, 1.º D. Cuenca	4619660H
Ibáñez Bosque, David	C/ Llano, n.º 83. San Antonio de Benageber	24390471Y
López Pérez, Fernando	C/ Mayor, 65. San Antonio de Benageber	24397310Z
Pereira da Canha, Joaquín	Av. Sagunto, 10, 2 Iz. Teruel	11225046B
Giménez Castaño, José M.ª	C/ Avenida de Valencia, 20, 1. Puig	73538630V
El Haij, Abdelfettah	C/ Monreal, 3. Las Pedroñeras (Cuenca)	X3835378J
El Haij, Abdelfettah	C/ Monreal, 3. Las Pedroñeras (Cuenca)	X3835378J
Martínez Pérez, Rafael	Av. Cuenca, n. 8 (Pasaje-Local 5B) Quintanar R.	47083917L

Cuenca, 3 de abril de 2006.—La Delegada Economía y Hacienda, M.ª Antonia Guardia Lledó.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18.011/06. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se notifica el Acuerdo de ejecución del fallo de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera y se emplaza a A .D., NIE X-4725412-Q, número de expediente 025112020005.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «Acuerdo de ejecución de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, de 14 de septiembre de 2005, y en consecuencia retrotraer el expediente de la solicitud de asilo del ciudadano de Costa de Marfil A. D., NIE X-4725412-Q, número de expediente 025112020005, al momento posterior a la presentación de la solicitud de asilo, a fin de que se solicite el preceptivo informe del ACNUR»; y se requiere al citado la entrega de pasaporte utilizado en el procedimiento de normalización por ser un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo.

Se le comunica que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se producirá la caducidad de su expediente (Art. 92 Ley 30/1992. L.R.J.P.A.C.).

Madrid, 29 de marzo de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

18.248/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la autorización otorgada de modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada a Fruport, S. A., Terminales Frigoríficas, para «Ampliación de una planta frigorífica para la recepción, conserva y expedición de fruta fresca» en el Muelle de Reus.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por

el artículo 40.5, ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, ha otorgado con fecha 7 de marzo de 2006, autorización para la modificación sustancial de una concesión administrativa a Fruport, S. A., Terminales Frigoríficas, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2020.

Destino: «Ampliación de una planta frigorífica para la recepción, conserva y expedición de fruta fresca» en el Muelle de Reus con una superficie adicional ocupada de 5.455,15 m².

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 15 de marzo de 2006.—Josep Anton Burgas e i Rabinad, Presidente.

19.520/06. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por el que se somete a información pública el «Proyecto Básico de Ampliación del Puerto de Arrecife», según el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, y conjuntamente, su Estudio de Impacto Ambiental.**

En cumplimiento del artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, esta Autoridad Portuaria somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del «Proyecto Básico de ampliación del Puerto de Arrecife», conjuntamente con éste.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en las dependencias del Servicio de Planeamiento y Urbanismo de esta Autoridad Portuaria de Las Palmas (Edificio Autoridad Portuaria de Las Palmas, 2.ª planta. Calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número), en el Puerto de Arrecife (Muelle de los Mármoles), y en la página www.palmasport.es, al objeto de presentar todas las observaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de abril de 2006.—El Director, José Miguel Pintado Joga.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

18.223/06. **Anuncio del Centro de Adultos «Somontano» de Barbastro sobre extravío de título de Graduado Escolar.**

Se hace público, según lo dispuesto en la orden de 24 de agosto de 1988, el extravío del título de Graduado Escolar de Juan José Guerra Acedo expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 11 de marzo de 1993, quedando inscrito en el Registro Nacional de Títulos con el número 2284004467.

Barbastro, 23 de marzo de 2006.—Directora, Consuelo Sánchez Valle.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18.012/06. **Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado «Don Juan Francisco Sánchez Marrupe» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/05/118.**

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculcado el acto administrativo dictado por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/05/118, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/05/118. Inculcado: «Don Juan Francisco Sánchez Marrupe».

Fecha resolución 14 de marzo de 2006.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

20.067/06. **Resolución de 6 de abril de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «ENAGAS, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «Falces - Irurzun».**

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima», ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones del proyecto de gasoducto de transporte de gas natural denominado «Falces-Irurzun», así como el reconocimiento en concreto de su utilidad pública, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El gasoducto «Falces-Irurzun» se encuentra incluido entre las infraestructuras gasistas contempladas en el documento «Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011», aprobada con fecha 13 de septiembre de 2002, por el Consejo de Ministros, entre los proyectos califica-